

Quito, 18 de marzo del 2016

INFORME DE COMISARIO

FASTA S.A.

**A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
PARA LA REUNIÓN DEL 23 DE MARZO DE 2016
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL AÑO 2015**

En cumplimiento al art 279 de la Ley de Compañías y la resolución No 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a la obligación de los Comisarios, en mi calidad de comisario principal del Lile S.A., presento a la Junta General de Accionistas el informe y mi opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración en relación con la situación financiera y resultados de la compañía por el ejercicio terminado al 31 de diciembre 2015

ALCANCE DE LAS TAREAS

Mi trabajo se apega a lo dispuesto en la legislación de Compañías vigente y ha tenido el siguiente alcance:

- 1.- Efectuar revisiones analíticas de los Estados Financieros mensuales, Estado de Situación, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y Flujo de Efectivo, elaborados por la Compañía para poder así determinar y opinar sobre las variaciones periódicas más importantes del ejercicio.
- 2.- Relevamiento de los principales procesos y tratamientos contables utilizados para las partidas más importantes y los mecanismos de control aplicables a cada una.
- 3.- Revisión tributaria y laboral.- El cumplimiento oportuno de dichas obligaciones, con todos los organismos de control
- 4.- Como parte del examen efectuado, realice, un estudio del Sistema de control interno contable de la compañía en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema.
- 5.- He revisado también los libros sociales como libro de actas, libro de acciones accionistas y expedientes de las Juntas Generales

CONCLUSIÓN Y OPINIÓN

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de FASTSA, al 31 de diciembre del 2015 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha de conformidad con lo establecido en los principios contables de general aceptación y vigentes en el Ecuador, amparados en comprobantes de egresos, facturas y retenciones

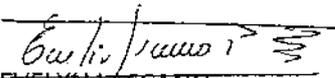
En el proceso de revisión contable he podido confirmar que la empresa no ha generado ingresos, razón por la que el resultado negativo suma \$ 10734.85

En general se ha verificado el cumplimiento por parte de los Accionistas de lo resuelto en las Juntas Generales, protegiendo de esta manera el patrimonio de la empresa, los Accionistas y terceros.

En la parte tributaria y laboral en el proceso de revisión pude verificar el cumplimiento total acorde con las fechas de vencimiento de cada organismo de control y de manera especial en el ámbito tributario, la compañía ha cumplido en su totalidad tanto como agente de retención como de percepción.

Expreso mi agradecimiento especial a la Administración por las facilidades proporcionadas para cumplir mi labor y de requerir los Señores Accionistas alguna información adicional, estaré presta a proporcionar.

Muy Atentamente,


EVELYN LASCANO
COMISARIO PRINCIPAL
REG. 17-02023